

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Segundo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Silao, Gto.**  
**EDICTO**

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de avisos de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, anúnciese remate en primera almoneda, bien inmueble embargado en el expediente M 47/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURILIO DE LA TORRE OROZCO, apoderado legal de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V., en contra de YOLANDA NAVARRETE RODRIGUEZ, ubicado en la calle Membrillo número 29, Fraccionamiento Las Huertas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con la calle Membrillo; al Sur 6.00 metros con lote 33; al Oriente 15.00 metros con lote 5; y al Poniente 15.00 metros con lote 3; siendo postura legal aquella que cubra dos terceras partes de \$285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); valor pericial asignado en autos a dicho bien.- Convóquense postores. Diligencia llevarse a efecto a las 9:30 horas del día 24 de enero de 2011.

Silao, Gto., a 8 de diciembre de 2010.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Partido Civil  
**Lic. Alberto Luque Rosales**  
Rúbrica.

**(R.- 315807)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A INVERSORES INMOBILIARIOS DE JALISCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En Juicio Amparo 971/2010-I, del índice de este Juzgado, promovido por Oscar Tapia Zaragoza, contra los actos que reclama del Juez Noveno Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, consistente en el ilegal citatorio de fecha tres de septiembre de dos mil nueve y otros actos, dentro del expediente 1747/2008; se ordenó emplazar al tercero perjudicado Inversores Inmobiliarios de Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable; quien deberá comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 6 de diciembre de 2010.  
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
**Lorena Guadalupe Frías Oviedo**  
Rúbrica.

**(R.- 318247)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**

**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**CITACION**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de siete de diciembre del año en curso, en los autos del proceso penal II.26/2010, instruida contra JOSE ALFREDO ESQUIVEL ESCAMILLA, por su probable responsabilidad en la comisión del delito ACOPIO DE ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AREA NACIONAL, este Juzgado de Distrito cita al testigo Rodrigo Hernández Hernández, para que comparezca en el local del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Edificio A, planta alta, colonia las Palmas, de esta ciudad, a las diez horas con tres minutos del siete de enero de dos mil once, para el desahogo de un interrogatorio.

Por acuerdo del Juez, se autoriza firmar el presente al Secretario licenciado Antonio Fuentes Cruz.

Atentamente  
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Antonio Fuentes Cruz**  
 Rúbrica.

**(R.- 318793)**

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**EDICTO**

MIGUEL GERARDO RIVERA ALCANTAR.  
 PRESENTE.

Por ignorar su domicilio, se le notifica que FEDERICO HUMBERTO RUIZ LOMELI inició amparo para combatir la ejecutoria dictada el 21 de abril de 2010 por la Segunda Sala Civil en el Toca 2177/2009, relacionado con el expediente 954/2008, del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro, Qro; y que tiene treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para contestarla en el Tribunal Colegiado del XXII Circuito competente por turno.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Santiago de Querétaro, octubre de 2010.  
 Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado  
**Lic. Jorge Iván Almada Ugalde**  
 Rúbrica.

**(R.- 318795)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno del Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial del Estado de Jalisco**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**  
**Quinta Sala**  
**EDICTO**

Emplácese Tercero Perjudicado JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO VAZQUEZ preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por SALVADOR VAZQUEZ POZOS Toca 449/2010 Expediente 778/2008 H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 25 de noviembre de 2010.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez**  
 Rúbrica.

**(R.- 317591)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**

**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 76/2010, DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR PATRICIA GRACIELA PEDRAZA REYES, CONTRA MONICA AGUILAR ALVARADO, SE DECRETA EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE UNICAMENTE POR LO QUE HACE A LA PARTE PROPORCIONAL (CINCUENTA POR CIENTO) QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA MONICA AGUILAR ALVARADO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 4117-1 DE LA CALLE ESMERALDA, COLONIA VILLA POSADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, QUE OBRA DE LA FOJA 238 A LA 249 DEL TOMO 350-2004 DEL LIBRO QUINTO, FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$350,000.00 ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE 3 EDICTOS EN EL TERMINO DE 9 DIAS, LOS DIAS: 21, 27 Y 31, TODOS DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO SU VENTA, Y LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 06 DE ENERO DE 2011, EN QUE SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN ESTE JUZGADO. QUEDAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LOS AUTOS, EN LA SECCION CIVIL, PARA QUE TOMEN LOS DATOS PERTINENTES.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de noviembre de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Hugo Alberto Carmona Olguín**

Rúbrica.

**(R.- 318448)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil de Partido**  
**Irapuato, Gto.**  
**EDICTO**

ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA AVISOS ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA Y SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE M19/09 PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO CHONG ALCOCER Y OTRA, PROSEGUIDO POR LICENCIADO OLIVER ALEJANDRO CORDERO DE LOS SANTOS ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AGUSTIN OSEGUERA ZAMBRANO CONTRA LUIS ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSISTENTE EN: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VICTORIA DE COMUNIDAD ALDAMA ESTE MUNICIPIO, NUMERO CINCO, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 16.00 METROS CON FRANCISCO MATA GARCIA, SUR 16.00 METROS CON CALLE VICTORIA, ORIENTE 56.10 METROS CON PANFILO SILVA Y PONIENTE 56.40 METROS CON JESUS SANCHEZ VAZQUEZ.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 12:00 HORAS DE ENERO 11 DE 2011, SIENDO POSTURA LEGAL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL, RESULTADO DE APLICAR DEDUCCION DIEZ POR CIENTO ESTABLECIDA POR ARTICULO 475 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE CODIGO COMERCIO, A DOS TERCERAS PARTES DE SUMA QUE SIRVIO BASE PARA PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 6 de diciembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido

**Lic. Ma. de la Luz Martínez Mena**

Rúbrica.

**(R.- 318477)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro****EDICTO**

GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DE ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA SANTA CATARINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DEL NORESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA TACANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA CENTRAL CHIAPANECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS PURIFICADAS DEL ISTMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA MODERNA DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA PEROTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; BEBIDAS VERACRUZANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA DE REFRESCOS MEXICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EMBOTELLADORA LA ISLETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y AGUAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 11/2010-I, promovido por Industria Envasadora de Querétaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y Otras Autoridades, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso a) del artículo 5o. de la Ley de Amparo, les recae el carácter de tercero perjudicados, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de garantías de mérito, apercibiéndoles que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que el presente edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de diciembre de 2010.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Elia Rocío López Escobar**

Rúbrica.

**(R.- 317797)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes  
EDICTO**

MA. ELENA REYES PEDROZA.

En el juicio de amparo número 1187/2010-IV, promovido por MA. GLORIA RODRIGUEZ DELGADO Y OTROS, contra actos del JUEZ QUINTO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar como tercera perjudicada a MA. ELENA REYES PEDROZA. Se le hace saber que se señalaron las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional misma en la que se dictará la resolución correspondiente. Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviene.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 26 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

**Lic. Alejandra Rivera Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 318007)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Sección Civil**  
**Tampico, Tamps.**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Juicio Ordinario Mercantil 22/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de María del Carmen Hidalgo Rodríguez, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: terreno urbano ubicado en calle Bahía de Zihuatanejo 213, Condominio 9, Manzana 1, Lote 21, del Fraccionamiento Miramapolis, con superficie de 84.50 metros cuadrados, superficie construida de 64.52 metros cuadrados, referencia catastral 19-01-23-366-018, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 6.500 metros, con casa 33 y 34; al este, en 13.00 metros, con casa 22; al sur, en 6.500 metros, con calle Bahía de Zihuatanejo y al oeste, en 13.00 metros, con casa 20, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato siguiente: Finca 14936 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$256,000.00 (doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas con diez minutos del trece de enero de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas con diez minutos del trece de enero de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente  
Tampico, Tamps., a 26 de noviembre de 2010.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas  
**Vicente Turrubiates Cortina**  
Rúbrica.

**(R.- 318375)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Juicio Ordinario Mercantil 20/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Julio Guadalupe Hernández Lerma, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: finca 16099, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, departamento en condominio, manzana 3, conjunto habitacional denominado Puerto Alegre, Numero 108 Andador "Puerto Campeche", superficie de 30.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 metros con propiedad privada; al este: 9.85 metros con

vivienda 26 del mismo condominio; al sur: 5.60 metros con área común del propio condominio; y al oeste: 9.85 metros con vivienda 24 del mismo condominio, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, con el dato de registro siguiente: Sección II, número 34151, legajo 684 de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo valor asciende a la cantidad de \$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$89,333.33 (ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las diez horas del diez de enero de dos mil once, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición de su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las diez horas del diez de enero de dos mil once, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 1 de diciembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Lorena Josefina Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 318384)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 60219**

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo, dentro de los autos del expediente judicial número 1289/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HECTOR M. GUTIERREZ SAENZ en contra de EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, la Audiencia de Remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 QUINIENTOS, DE LA CALLE FOMENTO RURAL DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 CUATRO; AL SUR, MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL ESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; AL OESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE FOMENTO RURAL. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON FOMENTO URBANO Y AL OESTE CON FOMENTO RURAL; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la suma de \$182,000.00 (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada., La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 17 diecisiete de enero de 2011 dos mil once a las

10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 22 de noviembre de 2010.

C. Secretario

**Lic. Héctor Hugo González Cantú**

Rúbrica.

(R.- 318385)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

TELECOMUNICACIONES DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal (TERCERO PERJUDICADO).

En acuerdo de ocho de noviembre de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 418/2010 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por TELEFONIA POR CABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de fusionante de MEGACABLE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas TIRSO JAVIER DE LA TORRE SANCHEZ y MAURICIO CAMPOS ORTIZ, en contra de los actos del Juez Primero de lo Civil de Tehuacán, Puebla (actos reclamados consistentes en: “--- Lo constituye el requerimiento realizado en la foja cuatro útil por su frente y vuelta del acuerdo de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, dictado por la Ciudadana Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, la licenciada María de los Angeles Muñoz Cortés, del cual se reclama los actos de molestia que produce la empresa fusionada que representamos al solicitar la información enumerada en dicho acuerdo, sin ser parte en el juicio y sin fundar ni motivar debidamente este requerimiento. ---”), se ha señalado a usted TELECOMUNICACIONES DE TEHUACAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su representante legal, como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “Reforma”, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula, Puebla o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, anexos, escrito aclaratorio, anexos y copia del auto admisorio de demanda de amparo de catorce de abril de dos mil diez, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de noviembre de 2010.

El Actuario

**Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya**

Rúbrica.

(R.- 317598)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: JUAN ANTONIO GONZALEZ CASTELLANOS.

En los autos del juicio de amparo número 885/2010-II promovido por DORA JOSEFINA ROMERO OCEGUERA, por su propio derecho y en representación de su menor hija MARA ENDAIRA GUTIERREZ ROMERO contra actos del Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal del Distrito Federal, se dictó con fecha trece de diciembre de dos mil diez, un auto en el que se ordena que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado JUAN ANTONIO GONZALEZ CASTELLANOS, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

AUTORIDADES RESPONSABLES: JUEZ QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

“ACTOS RECLAMADOS DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

Se combaten los autos dictados por la autoridad señalada como responsable, y todos los actos consistentes y tendientes a que se adjudique física y judicialmente el inmueble ubicado en Avenida Dalías 46, Colonia Jardines de Coyoacán, Delegación Coyoacán C.P. 04890, en México D.F., a la tercera perjudicada CAROLINA IRASEMA TEMOLTZIN HERRERIAS, hecho del cual manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que tuve conocimiento el día 14 DE OCTUBRE DE 2010, vulnerando con ello mis garantías constitucionales.”

- Auto admisorio: de diez de noviembre de dos mil diez.

Se admite dicha demanda promovida por DORA JOSEFINA ROMERO OCEGUERA contra actos del Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal del Distrito Federal.

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se tiene como terceros perjudicados a CAROLINA IRASEMA TEMOLTZIN HERRERIAS, JUAN ANTONIO GONZALEZ CASTELLANOS y MAURICIO FABIAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, quienes los que deberán ser emplazados por conducto de cualesquiera de los Actuarios adscritos a este Juzgado.....

- Auto de diez de diciembre de dos mil diez.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que a la fecha no ha sido emplazado al presente juicio de amparo el tercero perjudicado JUAN ANTONIO GONZALEZ CASTELLANOS

En estas circunstancias, lo que procede es diferir la audiencia constitucional señalada para el día de hoy, fijándose como nueva fecha para que tenga verificativo las diez horas del treinta y uno de diciembre de dos mil diez

- Auto de trece de diciembre de dos mil diez.

Visto el oficio signado por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, por el cual devuelve sin diligenciar el exhorto 474/2010-II, del índice de este juzgado federal, del que se observa que al constituirse en el domicilio de Juan Antonio González Castellano, dicho fedatario se percató de la existencia de un homónimo, ya que le fue informado por dicha persona “QUE EFECTIVAMENTE EL TIENE EL NOMBRE DEL TERCERO PERJUDICADO, PERO DEFINITIVAMENTE SE TRATA DE UN HOMONIMO, YA QUE NO CONOCE A NINGUNA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LA DEMANDA Y MUCHO MENOS A LA QUEJOSA, POR LO QUE SOLICITA NO SE LE VUELVA A MOLESTAR, YA QUE NO VA A RECIBIR DOCUMENTACION ALGUNA, POR NO SER LA PERSONA INTERESADA, SIN EMBARGO DIJO TENER TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, SER ORIGINARIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, VIVIR EN UNION LIBRE Y SER HIJO DE ANGEL GONZALEZ TORRES.”

Vistas las constancias que integran los presentes autos se advierte que hasta la fecha no ha sido posible emplazar a juicio al tercero perjudicado Juan Antonio González Castellano, en esas condiciones, a través de la minuta 16521/10, el Apoderado de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, (foja 191), informó que no localizó registro del tercero perjudicado aludido.

Asimismo en ese sentido, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Juan Antonio González Castellanos, en el domicilio ubicado dentro de la jurisdicción de este juzgado federal; y se ordenó al actuario allegarse de todos los medios que considerara necesarios y que tuviera a su alcance, con el propósito de que se cerciorara de que la persona buscada fuera a la que le recaer el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de garantías, y sobre el domicilio ubicado en el Estado de México se reservó proveer hasta en tanto se obtuviera el resultado de la diligencia antes señalada.

Por otra parte, mediante oficio SC/BBNM/22091, (foja 349), firmado por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto Federal Electoral, informó que localizó en la base de datos del padrón electoral más de un registro con el nombre de Juan Antonio González Castellanos, tercero perjudicado en el presente juicio, el cual se ordenó agregar únicamente en autos, sin proveer al respecto, ya que esta autoridad de amparo no contaba con más datos adicionales para la localización del tercero perjudicado referido.

Así, mediante razón actuarial de la fedataria pública adscrita a este juzgado (foja 351), manifestó la imposibilidad que tuvo para emplazar al tercero perjudicado Juan Antonio González Castellanos, ya que al constituirse en el domicilio ubicado en CERRADA 18, NUMERO 19, COLONIA CLUB DE GOLF MEXICO, DELEGACION TLALPAN, EN ESA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, se percató de que no existía el número indicado, por lo que tomando en cuenta que del oficio SACMJ/6307/10 acordado el veintiséis de los corrientes, se observó diverso domicilio donde pudiera ser emplazado a juicio el referido tercero perjudicado, el ubicado en: CALLE EXCONVENTO DE CHURUBUSCO, NUMERO 240, COLONIA EVOLUCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual resultó incierto, tal y como se advierte en párrafos que anteceden.

Mediante oficio DRPT/A5/SIE/14441/2010, (foja 357), el Subdirector de Información y Estadística de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, proporcionó diverso domicilio donde podría ser emplazado el tercero perjudicado Juan Antonio González Castellanos, el ubicado en: CALLE 21, NUMERO 19, COLONIA CLUB DE GOLF MEXICO, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, en ese sentido, con independencia del exhorto girado el treinta de noviembre del año en curso al Juez de Distrito en Turno en el estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, con el fin desvirtuar la posibilidad de algún homónimo y con el motivo de no retrasar más el emplazamiento a dicho tercero perjudicado, se ordenó turnar de nueva cuenta los presentes autos al Actuario para que se sirviera llevar a cabo la mencionada diligencia, a efecto de que a la brevedad posible emplazara a juicio al tercero perjudicado Juan Antonio González Castellanos, domicilio que también resultó incierto, tal y como se observa de la razón actuarial signada por la fedataria pública adscrita a este órgano jurisdiccional.

En consecuencia debido a que este órgano jurisdiccional agotó ya la investigación referida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se hace efectivo el apercibimiento a la quejosa, decretado en proveído de dieciséis de noviembre de dos mil diez, y hágase el emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Juan Antonio González Castellanos, POR MEDIO DE EDICTOS,

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis I.6o.C.47 K, visible en la página 995, Instancia Tribunales Colegiados de Circuito, del tomo XI, Enero de 2000, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con Registro 192548, cuyo contenido es:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.”

Apercibiéndose a la quejosa, que de ser omisa en el cumplimiento de cualquiera de los supuestos anteriores, dará lugar al sobreseimiento en el presente juicio amparo en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XVIII, con relación a los artículos 30, fracción II, y 5o., fracción III, del propio ordenamiento.

Tiene sustento a lo expuesto la jurisprudencia número 2a./J.64/2002, visible a fojas 211, del tomo XVI, Julio de 2002 correspondiente a la Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta: la que establece lo siguiente:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.”

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Arcelia Carmona Fuentes**

Rúbrica.

(R.- 318794)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**  
**EDICTO**

REMATA ESTE JUZGADO A LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL 20 VEINTE DE ENERO DEL 2011 DOS MIL ONCE, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR MARTHA ANGELICA AGUILAR ESCATEL EN CONTRA DE MA. ESTHER ESCATEL F., EXPEDIENTE 2752/2008, SIGUIENTE BIEN:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2803 DE LA CALLE CONCEPCION JURADO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 23, MANZANA 81, ZONA 1, DEL EX EJIDO SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, actualmente COLONIA ECHEVERRIA EN GUADALAJARA, JALISCO.- SUPERFICIE 125.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: en 5.00 mts. con calle sin nombre hoy Concepción Jurado.

NORESTE: en 25.00 mts. con lote número 24.

SUROESTE: en 25.00 mts. con lote 22.

SURESTE: en 5.00 mts. con lote número 25.

PRECIO: \$689,500.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO SEÑALADO PARA REMATE. CONVOQUENSE POSTORES Y CITese AL ACREEDOR CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

NOTA: La última publicación debe realizarse el noveno día HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de diciembre de 2010.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

**Lic. Lorena Ríos Cervantes**

Rúbrica.

**(R.- 312474)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Autotransporte Federal**

**EDICTO**

Visto el expediente de inicio de procedimiento de cancelación de autorización de registro y número de control 30 contenido en el oficio No. 4.2.- 3244 de dos de octubre de dos mil nueve, abierto a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., se tiene que esta autoridad dictó proveído el veintisiete de octubre de dos mil diez, que en la parte que interesa a la letra dice:

“Por lo que con fundamento en el artículo 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y visto el informe contenido en la Constancia de Hechos de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez ..., como medida de seguridad y con la finalidad de no generar un descontrol vehicular que genere un desorden e inseguridad en la sociedad se suspende el registro y número de control 30 a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento administrativo.”

Asimismo, el día diez de diciembre de dos mil diez el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo número 1622/2010, promovido por Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., en el cuaderno incidental dictó sentencia interlocutoria que en la parte que interesa ordena:

“Consecuentemente, se concede la medida cautelar solicitada por la quejosa para efecto de que se interrumpa la suspensión del “registro 30” que le fue otorgado, lo que se traduce, exclusivamente, en que se le permita seguir beneficiándose de los derechos que tutela ese registro, en tanto de dicta resolución en el expediente principal del presente juicio.

La medida decretada surtirá sus efectos siempre y cuando la emisión del acto reclamado no se refiera a hechos diferentes a los narrados por la parte quejosa en sus escritos de demanda y ampliación de la misma.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo, además en los artículos 131, 132 y demás relativos a la Ley de Amparo, se resuelve:

UNICO. SE CONCEDE LA SUSPENSION DEFINITIVA a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., por las razones expuestas en esta resolución.”

En consecuencia y en cumplimiento a la sentencia interlocutoria citada, se deja sin efecto la suspensión del registro y número de control 30 a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., dictada en el expediente en que se actúa.

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2010.

El Director General de Autotransporte Federal

**Ing. Miguel H. Elizalde Lizárraga**

Rúbrica.

**(R.- 318773)**

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$491.58
		B	\$243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$72.29
		B	\$40.47
		C	\$16.76
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,418.63
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$34.70
		B	\$27.62
		C	\$20.53
		D	\$14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$525.41
		B	\$309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$157.59
		B	\$115.67
		C	\$58.27
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$35.85
		B	\$26.02
		C	\$20.10
Posición de Documentación	Unidad	A	\$2,819.34
		B	\$1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	\$4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$722.91
		B	\$520.49
		C	\$379.67
		D	\$338.61
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$296.39

		B	\$144.58
		C	\$75.18
		D	\$53.50
		E	\$35.27
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$40.47
		B	\$15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$20.96
		B	\$18.94
		C	\$11.85
		D	\$8.39
		E	\$6.94
		F	\$5.48
		G	\$2.17
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$32.68
		B	\$20.53
		C	\$17.94
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$26.02
		B	\$14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$439.24
		B	\$373.02
		C	\$265.60
		D	\$83.42
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$8,547.80
		B	\$6,856.19
		C	\$1,744.95

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	27.03
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	9.01
Pernocta (Por cada 24 Horas)	162.16
Pensión mensual público en general Concesionarios Comerciales	720.72
Pensión mensual Aerolíneas	585.59
Estacionamiento de Empleados (Con TIA) (Por evento)	27.03
Estacionamiento de Empleados (Pernocta o más de 24 horas y por cada 24 horas)	153.15
Boleto Perdido	162.16

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Adolfo Castro Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 318800)

**AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.**  
CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
--------------	-----------------	-------	---------------

Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$535.53
		B	\$243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$72.29
		B	\$34.56
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,402.44
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	\$1,040.98
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$32.82
		B	\$25.16
		C	\$19.37
		D	\$14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$525.41
		B	\$309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$157.60
		B	\$115.66
		C	\$37.44
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$37.59
		B	\$32.38
		C	\$24.58
Posición de Documentación	Unidad	A	\$2,819.34
		B	\$1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	\$4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$614.75
		B	\$513.42
		C	\$406.86
		D	\$300.16
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$296.39
		B	\$144.58
		C	\$75.18
		D	\$32.67
		E	\$23.13
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$40.47
		B	\$15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$28.19
		B	\$20.82
		C	\$18.21
		D	\$12.88
		E	\$10.70
		F	\$8.39
		G	\$3.32
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$24.28
		B	\$15.33
		C	\$12.88

Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$26.02
		B	\$14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$439.24
		B	\$373.02
		C	\$265.60
		D	\$83.43
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$8,547.79
		B	\$6,039.60
		C	\$1,511.59

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Adolfo Castro Rivas**

Rúbrica.

**(R.- 318802)**

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.**

**CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$531.92
		B	\$243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$72.29
		B	\$28.92
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,402.44
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$25.01
		B	\$22.84
		C	\$20.53
		D	\$14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$535.53
		B	\$309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$157.60
		B	\$115.66
		C	\$26.02
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$35.14
		B	\$26.02
		C	\$19.65
Posición de Documentación	Unidad	A	\$2,819.34
		B	\$1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	\$4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$614.75
		B	\$535.53
		C	\$424.34

		D	\$313.01
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$296.39
		B	\$144.58
		C	\$75.18
		D	\$27.04
		E	\$23.13
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$40.47
		B	\$15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$27.48
		B	\$20.82
		C	\$11.85
		D	\$8.39
		E	\$6.95
		F	\$5.48
		G	\$2.17
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$21.11
		B	\$13.31
		C	\$12.28
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$26.02
		B	\$14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$439.24
		B	\$373.02
		C	\$242.46
		D	\$83.43
Espacio para Venta de Boleto de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$8,547.79
		B	\$6,039.60
		C	\$1,744.96

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Servicio	Tarifa
Primera hora o fracción	25.86
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	8.62
Pernocta (24 Horas)	155.17
Pensión mensual público en general	818.97
Pensión mensual Aerolíneas y Concesionarios	413.79
Boleto perdido	155.17

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Adolfo Castro Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 318804)**

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**  
CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$535.53
		B	\$243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$72.29
		B	\$40.47
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,402.44
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$34.70
		B	\$27.61
		C	\$20.53
		D	\$14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$525.41
		B	\$309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$157.60
		B	\$115.66
		C	\$40.18
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$39.76
		B	\$26.02
		C	\$20.10
Posición de Documentación	Unidad	A	\$2,819.34
		B	\$1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	\$4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$614.75
		B	\$520.49
		C	\$379.67
		D	\$332.54
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$296.39
		B	\$144.58
		C	\$75.18
		D	\$38.02
		E	\$35.27
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	\$542.18
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$40.47
		B	\$15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$28.19
		B	\$18.94
		C	\$11.85
		D	\$8.39
		E	\$6.95
		F	\$5.48
		G	\$2.17
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$32.67
		B	\$16.62
		C	\$15.76
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$26.02
		B	\$14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$439.24
		B	\$373.02
		C	\$242.46

		D	\$83.43
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$8,547.79
		B	\$6,856.19
		C	\$1,744.96

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	25.86
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	8.62
Pernocta (24 Horas)	155.17
Pensión mensual público en general	689.66
Boleto Perdido	155.17

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Adolfo Castro Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 318805)**

**AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.**  
**CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$531.92
		B	\$243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$72.29
		B	\$28.92
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	\$1,402.44
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	\$25.01
		B	\$22.84
		C	\$20.53
		D	\$14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$535.53
		B	\$309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$157.60
		B	\$115.66
		C	\$26.02
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$35.14
		B	\$26.02
		C	\$19.65
Posición de Documentación	Unidad	A	\$2,819.34
		B	\$1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	\$5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	\$2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	\$4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	\$954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$614.75

		B	\$535.53
		C	\$424.34
		D	\$313.01
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$296.39
		B	\$144.58
		C	\$75.18
		D	\$26.02
		E	\$23.13
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	\$40.47
		B	\$12.28
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	\$27.48
		B	\$20.82
		C	\$11.85
		D	\$8.39
		E	\$6.95
		F	\$5.48
		G	\$2.17
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	\$21.11
		B	\$13.31
		C	\$12.28
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$26.02
		B	\$14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	\$439.24
		B	\$373.02
		C	\$242.46
		D	\$83.43
Espacio para Venta de Boleto de Transportación Terrestre	Unidad	A	\$8,547.79
		B	\$6,039.60
		C	\$1,744.96

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Servicio	Tarifa
Primeras Tres Horas o fracción	34.79
Hora adicional a las primeras tres horas	8.70
Pernocta (24 Horas)	155.17
Pensión mensual	732.76
Boleto Perdido	155.17

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Adolfo Castro Rivas**

Rúbrica.

**(R.- 318806)**

**AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.**

CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011

## VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	535.53
		B	243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	72.29
		B	33.40
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	1,402.44
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	32.82
		B	25.16
		C	19.37
		D	17.21
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	525.41
		B	309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	157.60
		B	115.66
		C	34.85
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	37.59
		B	32.38
		C	20.24
Posición de Documentación	Unidad	A	2,819.34
		B	1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	614.75
		B	529.89
		C	406.86
		D	300.16
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	296.39
		B	144.58
		C	75.18
		D	32.67
		E	23.13
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	40.47
		B	15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	28.19
		B	20.82
		C	18.21
		D	12.88
		E	10.70
		F	8.39
		G	3.32
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	24.28
		B	14.31
		C	12.88
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	26.02
		B	14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	439.24
		B	373.02

Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	C	265.60
		D	83.43
		A	8,547.79
		B	6,039.60
		C	1,511.59

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	25.86
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	8.62
Pernocta (24 Horas)	155.17
Pensión mensual	775.86
Boleto Perdido	155.17

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Adolfo Castro Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 318807)**

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
**CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	531.92
		B	243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	72.29
		B	28.92
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	560.26
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	25.01
		B	22.84
		C	20.53
		D	14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	535.53
		B	309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	157.60
		B	115.66
		C	26.02
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	35.14
		B	27.33
		C	19.65
Posición de Documentación	Unidad	A	2,819.34
		B	1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	954.24

Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	614.75
		B	511.97
		C	424.34
		D	313.01
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	296.39
		B	144.58
		C	75.18
		D	25.59
		E	23.13
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	40.47
		B	12.28
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	27.48
		B	20.82
		C	11.85
		D	8.39
		E	6.95
		F	5.48
		G	2.17
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	21.11
		B	16.62
		C	11.57
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	26.02
		B	14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	439.24
		B	373.02
		C	242.46
		D	83.43
Espacio para Venta de Boleto de Transportación Terrestre	Unidad	A	8,547.79
		B	6,039.60
		C	2,476.97

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	25.86
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	8.62
Pernocta (24 Horas)	155.17
Pensión mensual	775.86
Boleto Perdido	155.17

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable

Representante Legal

**Lic. Adolfo Castro Rivas**

Rúbrica.

**(R.- 318808)**

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	535.53
		B	243.19
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	72.29
		B	26.02
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	526.41
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	32.82
		B	25.16
		C	19.37
		D	14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	525.41
		B	309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	157.60
		B	115.66
		C	26.75
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	37.59
		B	32.38
		C	24.58
Posición de Documentación	Unidad	A	2,819.34
		B	1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	954.24
Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	614.75
		B	507.49
		C	406.86
		D	300.16
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	296.39
		B	144.58
		C	75.18
		D	26.75
		E	23.13
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	40.47
		B	15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	28.19
		B	21.68
		C	18.21
		D	12.88
		E	10.70
		F	8.39
		G	3.32
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	24.28
		B	16.91
		C	13.02
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	26.02
		B	14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	439.24

		B	373.02
		C	265.60
		D	83.43
Espacio para Venta de Boletos de Transportación Terrestre	Unidad	A	8,547.79
		B	6,039.60
		C	1,511.59

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Servicio	Tarifa
Primera Hora o fracción	25.86
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	8.62
Pernocta (24 Horas)	155.17
Pensión mensual	879.31
Boleto Perdido	155.17

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Adolfo Castro Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 318809)**

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**  
CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011  
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Renta mensual
Bodega Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	535.53
		B	242.46
Bodega Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	72.29
		B	37.88
Espacio para Mostrador	M <sup>2</sup>	A	516.16
Espacio para Mostrador área de llegada	Unidad	A	
Hangar	M <sup>2</sup>	A	31.80
		B	25.16
		C	19.37
		D	14.88
Local de Op. y Mtto. Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	525.41
		B	309.98
Local de Op. y Mtto. Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	157.60
		B	115.66
		C	34.85
Local de Usos Múltiples Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	37.59
		B	32.38
		C	24.58
Posición de Documentación	Unidad	A	2,819.34
		B	1,409.24
Módulo de Documentación	Unidad	A	5,638.69
Mostrador de Venta	Unidad	A	2,819.34
Módulo de Venta	Unidad	A	4,773.93
Oficina de Venta	M <sup>2</sup>	A	954.24

Oficina Dentro de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	614.75
		B	510.37
		C	406.86
		D	300.16
Oficina Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	296.39
		B	144.58
		C	75.18
		D	32.67
		E	26.75
Oficina Fuera de Area Terminal (No Aerolíneas)	M <sup>2</sup>	A	
Terreno Fuera de Area Terminal	M <sup>2</sup>	A	40.47
		B	15.18
Terreno para Construcción	M <sup>2</sup>	A	28.19
		B	20.82
		C	18.21
		D	12.88
		E	10.70
		F	8.39
		G	3.32
Terreno para Guarda de Equipo	M <sup>2</sup>	A	24.28
		B	16.91
		C	12.88
Terreno para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	26.02
		B	14.17
Local para Transportación Terrestre	M <sup>2</sup>	A	439.24
		B	373.02
		C	265.60
		D	83.43
Espacio para Venta de Boleto de Transportación Terrestre	Unidad	A	8,547.79
		B	6,039.60
		C	1,511.59

Tarifas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.**  
**TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS**  
**VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011**

Servicio	Tarifa
Primeras dos horas o fracción	25.86
Fracción de 20 minutos adicional a las primeras dos horas	8.62
Pernocta (24 Horas)	137.93
Pensión mensual	431.03
Boleto Perdido	137.93

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

Responsable  
Representante Legal  
**Lic. Adolfo Castro Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 318810)**